

Nº Of-GR-24

/ VISTOS: la solicitud de la Concejalía sra. Claudia Arriagada Parra; el Informe de Tala de árboles N° 33, de fecha 14 de octubre del 2024, de Unidad Forestal, de la Dirección de Gestión de Riesgo y Emergencias, en el cual se informa la necesidad de talar los árboles (2) ubicados en Collao N° 935, Concepción; teniendo presente el Reglamento N° 4, de fecha 30 de septiembre del 2024, Art. 22 letra a) que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la poda y la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar la tala de los siguientes árboles, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 33, adjunto, de la Unidad Forestal de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Collao N° 935	2	Acacia Bola	6	8

Motivo de las talas:

En referencia a lo solicitado se autoriza la extracción de esta especie mencionadas anteriormente, en efecto del estado fitosanitario.

- El árbol presenta pudrición fustal, además cavidades en las cuales se observó un alto nivel de pudrición, el que puede afectar el estado radicular de sus raíces secundarias. Las cuales son las que permiten dar más sujeción y nutrición al árbol.
- El árbol presenta heridas en su tronco principal, la cual se presenta por cavidades que en el tiempo pueden producir pudrición.

- 2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de las talas de los árboles, al Ingeniero Forestal, don **MARCO MUÑOZ HERNANDEZ**, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL

DGG.MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal. (sra. Concejalía Claudia Arriagada P.)
3. Señor Director de Control
4. Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
5. Archivo.



DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS